MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	313827
Número de orden de compra a modificar:	63496

Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ
Nombre del solicitante:	Sebastian Rodriguez Vargas
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-24 09:25:58

Detalle o justificación

Liquidar la orden de compra No 63496 del 23/01/2021, que corresponde al Contrato No 18000622021, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF REGIONAL CAQUETA y DISTRICOM S.A. , por la terminación del plazo de ejecución, y de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión en donde se evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la orden de compra citada.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Bertolio Cabrera Flores
Documento: 96.342.238

Firma de proveedor
Nombre: HECTOR JOSE DE VIVERO PÉREZ
Documento: 9.310.679 Corozal-Sucre

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Grupo Administrativo (Caqueta)
PÚBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202238400000002353

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Tramite de Liquidación Contrato de Suministro No. 18000622021

Fecha: 2022-01-17

De manera atenta, remito documentos para tramite de liquidación contrato de Suministro No. 18000622021, suscrito con DISTRACOM S.A.

Los anteriores documentos se encuentran debidamente digitalizados en la siguiente ruta: C:\Users\sergio.diaz\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ ADMNISTRATIVA__SUPERVISION DE CONTRATOS 2021\CONTRATO 18000622021\ EVIDENCIAS DEL CONTRATO.

Cordialmente,

DORALICE PINZON AGUIRRE
Coordinador Grupo Administrativo

Anexo: Uno (40 folios)

Aprobó: Doralice Pinzon Aguirre –Coordinador Administrativo
Revisó: Doralice Pinzon Aguirre –Coordinador Administrativo
Proyectó: Sergio Andres Diaz Espinosa - secretario Grupo Administrativa

CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETA
	62	2021	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	DISTRACOM S.A.

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento - digital DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X		1	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X		2	Se anexa al presente tramite la relación de pagos de fecha 17/01/2022 y registro presupuestal del compromiso de fecha 17/01/2022
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 dias)	X		19	Se anexa al presente tramite de fecha 0301/2022.
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P19.ABS	X		12	Se anexa al presente tramite de fecha 23/11/2021
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato.) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X		1	Memorando designacion y legalización de la aceptación de la oferta y/o contrato suministro, folio 57 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico.
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X		1	Certificacion de pagos No. 1 de fecha 26/04/2021, folio 63 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Certificacion de pagos No. 2 de fecha 09/06/2021 folio 81 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Certificacion de pagos No. 3 de fecha 12/08/2021, folio 143 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Certificacion de pagos No. 4 de fecha 13/09/2021 folio 153 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Certificacion de pagos No. 5 de fecha 23/11/2021 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Certificaciones de pago No. 6 del 20/12/2021, documentos que se anexa al presente tramite.

Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.

	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación).En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A	N/A		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A	N/A		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A		

18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A	N/A		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A	N/A		
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A	N/A		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A		
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A		
	REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN				
28	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A	N/A		
29	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A	N/A		
30	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada	N/A	N/A		
31	Formato de devolución de bienes a almacén o de traslado de elementos devolutivos.	N/A	N/A		
32	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al Director de Gestión Humana o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces	N/A	N/A		
33	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces	N/A	N/A		
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo.	N/A	N/A		
35	Solicitud de copias de seguridad (back up medio magnético).	N/A	N/A		
36	Certificado expedido por el Grupo de Gestión Documental o quien haga sus veces en la regional, en el que conste que el aplicativo ORFEO se encuentra sin trámites pendientes.	N/A	N/A		
37	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
38	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión v1 F1.P25.ABS	N/A	N/A		

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 31 a 37, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	DORALICE PIZÓN AGUIRRE	17	1	2022
	Cargo	Coordinador Grupo Administrativo			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmarojascl MARISOL ROJAS CLAROS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ

Fecha y Hora Sistema: 2022-01-17-10:46 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	**Número de Compromiso:**	9221	**Valor Total:**	6.099.024,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	811009788	**Tercero:**		DISTRACOM S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	18000622021	**Fecha:**	25/01/2021 0:00:00

OBJETO

Objeto:	G ADMI PACCO 1639 ORDEN DE COMPRA 63496 DE 25/01/2021 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-04-27	30521	645.275,00	0,00	50621		94752721	2021-04-30	645.275,00	6.517,00	638.758,00	559106273	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	18000622021	13-01-01-DT	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL ICBF. CAQUETA DEL 1 FEB AL 31 DE MAR/2021. F. ECCO46838 DEL 28 FEB/2021. C,18000622021 DEL 23 ENE/2021.
2021-06-16	55721	1.179.507,00	0,00	83721		140219221	2021-06-18	1.179.507,00	12.437,00	1.167.070,00	559106273	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			OFICIO	202138400000019443	13-01-01-DT	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL ICBF REG CAQUETÁ ENTRE ABRIL 01 Y MAYO 31 DE 2021. FACT ECCO53402-54678-56356.
2021-08-13	83421	1.464.295,00	0,00	123021		203703221	2021-08-18	1.464.295,00	15.714,00	1.448.581,00	559106273	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	18000622021	13-01-01-DT	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL ICBF. CQUETA FRL 1 JUNIO AL 17 DE JULIO/2021. C.18000622021 DEL 23 ENE/2021. F.ECC064191 DEL 17 JUL/2021.
2021-09-16	107321	352.960,00	0,00	150821		242207121	2021-09-20	352.960,00	3.824,00	349.136,00	559106273	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	18000622021	13-01-01-DT	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL ICBF. CAQUETA DEL 22 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO/2021. C.18000522021 DEL 23 ENERO/2021.
2021-11-24	154921	668.455,00	0,00	221821		325419521	2021-11-26	668.455,00	7.347,00	661.108,00	559106273	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	18000622021	13-01-01-DT	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS DEL ICBF. DEL 16 SEP AL 31 OCT/2021. C.18000622021 DEL 23 ENERO/2021.
2021-12-23	173921	1.788.532,00	0,00	257721		379037421	2021-12-27	1.788.532,00	19.309,00	1.769.223,00	559106273	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE APORTE	18000622021	13-01-01-DT	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL ICBF. CAQUETA MES OCT/2021. CONT.18000622021 DEL 23 ENERO/2021. F ECCO81576 DEL 30 DIC/2021.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHimateus	IADER MATEUS PERDOMO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL C
Fecha y Hora Sistema:	2022-01-17-3:41 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7621 de fecha 2021-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9221	**Fecha Registro:**	2021-01-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**
Valor Inicial:	4.099.024,00	**Valor Total Operaciones:**	2.000.000,00			**Valor Actual:**	6.099.024,00	**Saldo x Obligar:**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811009788	**Razón Social:**	DISTRACOM S.A.	**Medio de Pago:**

CUENTA BANCARIA

Número:	559106273	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	Est

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	96342238	**Nombre:**	BERTULIO CABRERA PLAZAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	18000622021	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTRO S	Fe

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTU
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	27	CSF	2021-09-30	4.099.024,00	2.000.000,00	
					Total:	4.099.024,00	2.000.000,00	6.09

Objeto:	G ADMI PACCO 1639 ORDEN DE COMPRA 63496 DE 25/01/2021 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-03-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-04-30	645.275,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-05-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-06-30	1.179.507,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-07-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-08-31	1.464.295,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-09-30	352.960,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-10-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-11-30	668.455,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-12-31	1.788.532,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/01/2022 - 8:26:15 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0022154864 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvZdkbBlJhuialkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRACOM S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 811009788-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-226987-04
Fecha de matrícula: 16 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: distracom@distracom.com.co
tramitesyseguros@distracom.com.co
Teléfono comercial 1: 2601669
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@distracom.com.co
tramitesyseguros@distracom.com.co
Teléfono para notificación 1: 2601669
Teléfono para notificación 2: 3145161368
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRACOM S.A. SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DISTRACOM Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría 1a. de Montería, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el Libro IX, bajo el No.13935, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las anónimas, bajo la denominación de:

DISTRACOM S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta abril 29 de 2047.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá un objeto múltiple principal que consiste fundamentalmente, en las siguientes actividades:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a) Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo utilizados para vehículos, automotores o embarcaciones autopropulsadas, y operación de gas natural comprimido vehicular, en el territorio colombiano, a través de plantas de abastecimiento, estaciones de servicio automotriz, fluviales marítimas y de aviación segur? el caso, o como comercializador industrial.

b) Explotación económica de las estaciones de servicio y/o tecnicentros que comprende transporte, compra y venta de combustible y derivados del petróleo, aceites, lubricantes, repuestos automotores, llantas, neumáticos baterías, accesorios y artículos afines. Prestar uno o varios de los siguientes servidos: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, latonería y pintura, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, engrasada, cambio de. aceites y otros a toda clase de vehículos automotores, venta de gas licuado de petróleo (G. L. P.) en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario, funcionamiento de mini-mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros servicios afines a estos; disposición de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido vehicular (G. N. C. V.) para vehículos automotores; desarrollo de actividades que sin ser iguales o similares a las anteriores sean actividades comerciales, industriales, agropecuarias de servicios de todo tipo, propias de la cultura de la región donde estén ubicadas las estaciones de servicio y plantas de abastecimiento.

c)- Distribuir minorías como comercializador industrial que suministra combustibles líquidos derivados de combustibles directamente al consumidor final.

d) Transporte público y privado de combustible líquido derivados del petróleo y alcohol carburante.

e) Almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

f) Explotación del negocio de bar restaurante y hoteles en todas sus formas.

g) Importación, distribución y venta de toda clase de repuestos e implementos automotores, artículos eléctricos, mecánicos y de ferretería.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

h) Compraventa de vehículos, servicios de grúa, mecánica automotriz en general, latonería y pintura.

i) Importación de vehículos de toda clase, maquinaria industrial, tracto mulas, tanques, camiones y en general todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

j) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley; que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con las actividades señaladas anteriormente, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

k) La realización de actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

l) Proveer redes y servicios de datos transaccionales apoyados en las redes de telecomunicaciones en tecnologías de plataforma GPRS y GPS con el fin de ofrecer servicios en aplicaciones web.

m) Actuar como corresponsal bancario, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y realizar transferencias de recursos.

n) Prestación de servicios y sistemas de telecomunicaciones de monitoreo satelital.

o) Importación y compra de maquinaria agrícola para uso propio.

p) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

q) Actividades de consultor informática y actividades de administración instalaciones informáticas.

r) Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

s) En desarrollo de su objeto social la compañía podrá:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

1. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento, gravar, limitar o enajenar, el dominio de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas.

2. Representar firmas nacionales o extranjeras.

3. Tomar dinero en mutuo y contratar préstamos o créditos para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos.

4. Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de títulos valores.

5. Garantizar obligaciones de terceros.

6. Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgos.

7. Participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar cualquier contrato con entidades de derecho público o privado.

8. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

9. Fundar o tomar interés como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, en las cuales podrá:

9.1. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios fusionarse con ellas o absorberlas y celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos, contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado.

9.2. Contratar préstamos o créditos por activa i por pasiva para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y en negocios descritos en el presente numeral.

10. En general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los

negocios o actividades que constituyen el objeto social, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para la realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose, además, que dichas acciones se hallen totalmente liberadas.
Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma mientras estén en ejercicio de sus cargo, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras(2/3) partes de sus miembros, excluído el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría prevista en los estatutos, excluído el solicitante. PARAGRAFO: Esta disposición no será aplicable al caso de la suscripción de acciones por parte de los administradores que ostenten la calidad de accionistas previamente a la nueva emisión, ya que tal suscripción es un derecho de accionista reconocido expresamnete en el trescientos ochenta y ocho (388) del Código de Comercio. En consecuencia, cuando un administrador sea a su vez accionista de la sociedad, tendrá derecho a suscribir acciones de la misma en toda nueva emisión, a menos, naturalmente, que se prescinda legalmente del derecho de preferencia.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están:

Autorizar la adquisición de acciones propias.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes, asi como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad.

Autorizar al Gerente para que presente solicitud de concordato, acuerdo de recuperación o de reestructuración en los términos de la ley 550/99, de los negocios de la compañia o concurso liquidatorio respecto a los bienes que conformen el patrimonio del deudor.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	100.000	$10.000,00
SUSCRITO	$500.000.000,00	50.000	$10.000,00
PAGADO	$500.000.000,00	50.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

Gerente: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Derectiva, con un Suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción dministrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Le corresponden en especial las siguientes funciones:

1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

7. Convocar a la Asamblea General a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8. Citar o reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban ser aprobados previamente por la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Autorizar y efectuar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

12. Las demás que le confieren los estatutos y la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que formen el carácter de principales, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean precedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegales facultades, revocar mandados y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	70.062.176

Por escritura pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818

SUPLENTE DEL GERENTE	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	70.690.838

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por acta número 26 del 19 de julio de 2003, de la junta de socios registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2003, en el libro 9, bajo el número 7516.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	70.062.176

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducia a escritura publica número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

PRINCIPAL	NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO DESIGNACION	22.057.592

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducia a escritura publica número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

PRINCIPAL	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO DESIGNACION	70.690.838

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducia a escritura publica número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA DESIGNACION	98.765.620

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducia a escritura publica número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE DESIGNACION	78.708.291

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducia a escritura publica número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO DESIGNACION	1.128.436.043

Por Extracto de Acta número 121 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 20610

REVISORES FISCALES

Por Acta número 118 del 6 de julio de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018, con el No. 18058 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA.	NIT 860.005.813-4

Por Comunicación del 26 de agosto de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 27113 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VERONICA PRESIGA QUIROZ	C.C 1.036.673.408 T.P 281542-T

Por Comunicación del 12 de julio de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019, con el No. 20870 del libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE DANIELA GONZALEZ BEDOYA C.C 1.128.438.692

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 509 Fecha: 2008/05/07
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación: 9310679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2008/05/09 Libro: 5 Nro.: 264

Acto: PODER_SUSTITUCIÓN
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 798 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación: 9310679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/07/14 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla ésta o no funciones públicas, en representación de la poderdante adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos: jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, de orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se delante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas d Registro o Instrumentos Públicos del País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a la administración de ía

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S.A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados qué sean pertenecientes, dentro de las facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime

conveniente y necesario, de tal moda que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiero el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su renovación.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2502 Fecha: 2018/11/19 DE LA NOTARÍA ÚNICA DE CERETE, CORDOBA, COLOMBIA
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SANTIAGO ESCALANTE GÓMEZ
Identificación:	8026882
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2018/12/07 Libro: 5 Nro.: 313

Nombre Apoderado:	LAURA CRISTINA MENDIVIL AYAZO
Identificación:	52862914

Facultades del Apoderado:

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades puedan intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A, ejecuten y celebren los actos y contratos que a continuación relaciono:

1. Recibir notificación de las citaciones hechas por, las autoridades administrativas judiciales.

2. Conferir poder especial a abogados que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

3. Asistir a audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

4. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.

5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante las autoridades administrativas y judiciales y especialmente en los cuales sea parte la compañía.

6. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse o atender citaciones absolver interrogatorios contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos entre otras.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 927 Fecha: 2019/06/17
DE LA NOTARIA ÚNICA DE CERETÉ
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NATALIA AREVALO GIL
Identificación: 1152438277
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/06/25 Libro: 5 Nro.: 152

Facultades del Apoderado:

Para que en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos laborales, a los que como representante legal de la sociedad tuviere la obligación de comparecer.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En consecuencia, la señora Arévalo Gil, está facultada para contestar demandas laborales, asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

SEGUNDO: Realice toda clase de trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

TERCERO: Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubieren lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

CUARTO: En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

QUINTO: Este poder tendrá plena validez jurídica en cualquier parte de Colombia.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1609 Fecha: 2019/09/03
Notaria: UNICA DE CERETE
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO
Identificación: 1128436043
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/09/10 Libro: 5 Nro.: 213

Nombre Apoderado: JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA
Identificación: 98765620

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrad contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria.

FACULTADES DEL APODERADO SEBASTIAN GOMEZ DIAZ
Identificación: 98772041

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las Autoridades Administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A, ejecute y celebre los actos y contratos que a continuación relaciono:

PRIMERO: Recibir notificación de las citaciones hechas por parte de la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autoridad administrativa y judicial.

SEGUNDO: Conferir poder especial a abogados titulados, que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender situaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demanda, contrademandar, apelar, interponer recurso de casación si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

TERCERO: Asistir a audiencias de conciliación, y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

CUARTO. confesar en los términos establecidos de las diferentes normas qué sobre el particular trae el Código General del Proceso.

QUINTO: Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM SA en lo procesos ante las Autoridades Administrativas y Judiciales y especialmente en lo cuales sea parte la compañía.

SEXTO: Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales intervenir por sí mismo o por medio de apoderado especiales, en toda clase de procesos actuaciones simples actos o diligencias gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercer interviniente con facultades para notificarse, o atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, resistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación su fuera el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

SEPTIMO: En general para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1818 16/04/1998 Not.29 Medellín	3319 24/04/1998 Libro IX
E.P. No.571 10/02/2001 Not.29 Medellín	2592 20/03/2001 Libro IX
E.P. No.2159 23/05/2003 Not.29 Medellín	5647 11/06/2003 Libro IX
E.P. No.1408 24/03/2004 Not.29 Medellín	3098 30/03/2004 Libro IX
E.P. No.81 8/02/2006 Not. Única Cereté	1488 15/02/2006 Libro IX
E.P. No.2159 31/10/2007 Not.1 Montería	13923 20/11/2007 Libro IX
E.P. No.2160 31/10/2007 Not.1 Montería	13935 20/11/2007 Libro IX
E.P. No.3449 24/06/2010 Not.29 Medellín	10090 29/06/2010 Libro IX
E.P. No.1189 22/07/2013 Not.1 Montería	13436 23/07/2013 Libro IX
E.P. No.1511 05/09/2014 Not. Única Cereté	17551 15/09/2014 Libro IX
E.P. No.1742 15/10/2014 Not. Única Cereté	20611 30/10/2014 Libro IX
E.P. No.250 2/03/2015 Not. Única Cereté	4669 13/03/2015 Libro IX
E.P. No.1222 21/07/2017 Not. Única Cereté	18641 27/07/2017 Libro IX
E.P. No.2058 05/12/2017 Not. 1 Cereté	38 02/01/2018 Libro IX
E.P. No.1557 26/08/2019 Not. Única Cereté	26160 9/09/2019 Libro IX
E.P. No.3785 03/12/2020 Not. 19 Medellín	509 08/01/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA

MATRIZ: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRINCIPALMENTE DE INVERSION EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, EQUIPOS, MOTOS, CARROS Y ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS COMO EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA Y ALQUILER DE EQUIPOS ENTRE OTRAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

226987 04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 63.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE CUMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.
CONFIGURACION: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

458489 12 HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS "HOPA" S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA REALIZACIPON DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL, LICITA.
CONFIGURACION: NOVIEMBRE 22 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: CERETE - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 67% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIAD LICITA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

412501 12 SERVI OIL DTC S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 93.8%
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.
CONFIGURACION: ENERO 01 DE 2012, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

153570 03 INVERSIONES DEL BAJO CAUCA LTDA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INSUTRIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

197031 12 SERVICAUCA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO O FUERA DEL PAIS.
CONFIGURACION: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

611135 12 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29724 29/11/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

UNICOLVI S.A.S. a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 70% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA DE COMERCIO AL POR MENOR DEL LUBRICANTE (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

372563-04 CERTICAR S. A a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION ECONOMICA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE REVISION TENICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES
CONFIGURACION: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: CALDAS - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL.
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DEL PETROLEO, UTILIZADOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y OPERACION DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

DISTRAMOTOR S.A.S a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MONTERIA - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 80% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y TODA CLASE DE MERCANCIAS EN GENERAL, PUDIENDO IMPORTAR Y/O EXPORTAR TODA CLASE DE REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS PARA ACTIVIDADES CONEXAS O SIMILARES A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731
Actividad secundaria código CIIU: 4732
Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PARQUE NORTE
Matrícula No.:	21-021524-02
Fecha de Matrícula:	30 de Abril de 1973
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 81 30
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	DISTRACOM Y CIA
Matrícula No.:	21-289791-02
Fecha de Matrícula:	16 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 51 64 B 57
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	DISTRACOM PEDREGAL
Matrícula No.:	21-422010-02
Fecha de Matrícula:	13 de Febrero de 2006
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 C 89 A 30
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA PERLA
Matrícula No.:	21-426505-02
Fecha de Matrícula:	02 de Mayo de 2006
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KM 1 VIA SAN PEDRO
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO NUEVO
Matrícula No.:	21-434798-02
Fecha de Matrícula:	11 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KILOMETRO 2 VIA COSTA
Municipio:	VALDIVIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL TRAPICHE
Matrícula No.:	21-435057-02
Fecha de Matrícula:	18 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	PARAJE SAN ANDRES
Municipio:	GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO BELGICA
Matrícula No.:	21-437452-02
Fecha de Matrícula:	09 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRETERA TRONCAL A LA COSTA, CORREGIMIENTO PUERTO BELGICA
Municipio:	CÁCERES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BELENCITO
Matrícula No.:	21-439734-02
Fecha de Matrícula:	15 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 110 A 34 81
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL PRADO
Matrícula No.:	21-441611-02
Fecha de Matrícula:	16 de Marzo de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 1 No 12 - 02 Sector Industrial la Bomba
Municipio:	JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM IBC
Matrícula No.:	21-444891-02
Fecha de Matrícula:	17 de Mayo de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 28 No. 25-05/03, BARRIO LA BOMBA
Municipio:	TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLANUEVA
Matrícula No.:	21-448783-02
Fecha de Matrícula:	13 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	AVENIDA 31 No 29 - 125
Municipio:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLA MARIA
Matrícula No.:	21-450050-02
Fecha de Matrícula:	10 de Septiembre de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 28 7 29/45/63
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO ESPAÑA
Matrícula No.:	21-466626-02
Fecha de Matrícula:	04 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 3 5 ESTE 33
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SAN CRISTOBAL
Matrícula No.:	21-476824-02
Fecha de Matrícula:	14 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 64 No 127 - 75 Km 5 CARRETERA AL MAR
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EXPOSICIONES
Matrícula No.:	21-482707-02
Fecha de Matrícula:	11 de Septiembre de 2009
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 36 51 18
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL VIAJERO
Matrícula No.:	21-485378-02
Fecha de Matrícula:	17 de Noviembre de 2009
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA
Municipio:	TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	ANGELES
Matrícula No.:	21-485887-02
Fecha de Matrícula:	02 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 20 E 45 39
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SEVICIO PORTAL DEL NORTE
Matrícula No.:	21-492271-02
Fecha de Matrícula:	15 de Abril de 2010
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 50 A 42 B 255
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM GUAYABAL
Matrícula No.:	21-517546-02
Fecha de Matrícula:	19 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 11 A SUR 21
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA CARBONERA
Matrícula No.:	21-519808-02
Fecha de Matrícula:	04 de Noviembre de 2011
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 con Calle 45
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM CANDILEJAS
Matrícula No.:	21-528384-02
Fecha de Matrícula:	18 de Abril de 2012

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 20 27 74
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM AVENIDA COLOMBIA
Matrícula No.:	21-532807-02
Fecha de Matrícula:	10 de Julio de 2012
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 50 64 B 72
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SANTA MARIA DEL CAMINO
Matrícula No.:	21-543670-02
Fecha de Matrícula:	14 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Vrd san juan km 6 via que conduce de medellin a santa rosa
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS SAUCES
Matrícula No.:	21-549040-02
Fecha de Matrícula:	16 de Mayo de 2013
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 13 # 1 Manzana 041
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA CAUCANA TARAZA
Matrícula No.:	21-569758-02
Fecha de Matrícula:	08 de Mayo de 2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 11 15 10
Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM SAN FRANCISCO
Matrícula No.: 21-574851-02
Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 46 69 121
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACENTRO LOS ANGELES
Matrícula No.: 21-584341-02
Fecha de Matrícula: 30 de Enero de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 20 E 45 39
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM CARACOLI
Matrícula No.: 21-625685-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 3 A # 9 A - 34
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM SAN MIGUEL
Matrícula No.: 21-625687-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 55 53 SUR 50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BAJO CAUCA
Matrícula No.: 21-629815-02
Fecha de Matrícula: 03 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 1 - 241
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA TASAJERA
Matrícula No.: 21-653543-02
Fecha de Matrícula: 02 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 48 52 47
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS DELFINES
Matrícula No.: 21-684823-02
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2019
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 6 SUR 52 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM QUITASOL
Matrícula No.: 21-692619-02
Fecha de Matrícula: 22 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 41 01
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PORTAL DE NIQUIA
Matrícula No.:	21-698207-02
Fecha de Matrícula:	07 de Febrero de 2020
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Av 38 51 183
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM EL MOLINO
Matrícula No.:	21-725158-02
Fecha de Matrícula:	18 de Junio de 2021
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	VEREDA SAN ANDRES PEAJE EL TRAPICHE
Municipio:	GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,771,984,626,876.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0022154864 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bvZdkbBlJhuialkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18000622021 DE 2021

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe: 25 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Número de contrato/convenio:18000622021

Tipo de contrato/convenio: SUMINISTRO

Fecha suscripción contrato/convenio:23/01/2021

Valor Inicial del contrato/convenio: $4099024

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 25/01/2021 al 17/12/2021

Objeto

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

DISTRACOM S.A.
CL 51 64 B 57 MEDELLÍN ANTIOQUIA

Cédula o NIT: 811009788

Correo electrónico: gestioncontratos@distracom.com.co
Gestioncontratos1@distracom.com.co

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): HECTOR JOSE DE VIVERO PÉREZ

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): 03/01/2022

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:25/01/2021

Hasta cuándo:17/12/2021

Fecha aprobación pólizas:N/A

Fecha expedición R.P.:25/01/2021

Fecha acta de inicio: N/A

Fecha inicio del contrato/convenio: 25/01/2021

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prorroga:

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	4.099.024
Aporte ICBF	$	4.099.024
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	7621	Fecha CDP:	15/01/2021	Valor de CDP:	$	6.099.024
No. de RP:	9221	Fecha RP:	25/01/2021	Valor de RP:	$	4.099.024

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 22/09/2021 Valor Adición: $ 2.000.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	7621	Fecha CDP Adición:	15/01/2021	Valor CDP Adición:	$	2.000.000
No. de RP Adición:	9221	Fecha RP Adición:	25/01/2021	Valor RP Adición:	$	2.000.000

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP _____

No. de RP disminución _____ Fecha RP _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago: La entidad Compradora realizará los pagos en los términos y condiciones establecidos en la Clausula 10 del Acuerdo Marco de Precios No CCE-715-1-AMP-2018

Otrosi del 22/09/2021 la forma de pago es la establecida en la orden de pago.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1/02/2021 al 31/03/2021	26/04/2021	$ 645.275,00	
1/04/2021 al 31/05/2021	9/06/2021	$ 1.179.507,00	
1/06/2021 al 17/07/2021	12/08/2021	$ 1.464.295,00	
22/07/2021 al 31/08/2021	13/09/2021	$ 352.960,00	
16/09/2021 al 31/10/2021	23/11/2021	$ 668.455,00	
1/11/2021 al 15/12/2021	20/12/2021	$ 1.788.532,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)

1	$645.275	$645.275	$0	94752721 del 30/04/2021	
2	$1.179.507	$1.179.507	$0	140219221 del 18/06/2021	
3	$1.464.295	$1.464.295	$0	203703221 del 18/08/2021	
4	$352.960	$352.960	$0	242207121 del 20/09/2021	
5	$668.455	$668.455	$0	325419521 del 26/11/2021	
6	$1.788.532	$1.788.532	$0	379037421 del 27/12/2021	
TOTALES	$6.099.024	$6.099.024	$0		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 4.099.024,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 4.099.024,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 2.000.000
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 2.000.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 6.099.024,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 6.099.024,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 6.099.024,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 6.099.024,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 17/01/2022

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
NA- (Acuerdo Marco)				

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios.	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
	N/A		Orden de Compra No 63496 Acuerdo Marco de Precios No CCE-715-1-AMP-2018.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
11.15 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Planillas de seguridad social No 9416400535, 9417526196, 9418935416 y certificación revisor fiscal de fechas 23/02/2021 - 19/03/2021, folios 69 al 73 del expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico; Planillas No. 9418935416, 9420062255 y certificación revisor fiscal de fecha 25/05/2021 folios 85 al 88 del expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico; Planillas No. 9421346963, 9422070906 y certificación revisor fiscal de fechas 28/06/2021 - 23/07/2021 folios 147 al 152 del expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico; planillas No. 9423217024 y certificación revisor fiscal de fecha 22/08/2021 folios 157 al 161 del xpediente Contractual que reposa en el grupo jurídico.; Planillas de seguridad social No 9424566944 y 9425798933, certificaciones del pago de seguridad social, folios 173 al 184 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Planillas de seguridad social No9427015894, certificaciones del pago de seguridad social del 24/11/2021, documentos que se anexan al presente informe final.	Orden de Compra No 63496 Acuerdo Marco de Precios No CCE-715-1-AMP-2018.Clausula No 11 obligaciones de los Proveedores.
11.11 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Acta de Reunión Inicial del 26/01/2021. Folios 61 al 62 del Expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico .	Orden de Compra No 63496 Acuerdo Marco de Precios No CCE-715-1-AMP-2018.Clausula No 11 obligaciones de los Proveedores.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

11.39 Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	SI	Factura Electronica de venta No ECC046838, ECC048609, ECC050258 y certificación de pago No. 1 folios 63 al 66 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Factura Electronica de venta No ECC053402, ECC054678, ECC056356 y certificación de pago No. 2 folios 81 al 84 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Factura Electronica de venta No ECC060336, ECC062972, ECC064191 y certificación de pago No. 3 folio 143 al 146 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Factura Electronica de venta No ECC066560, ECC068241, ECC070809 y certificación de pago No. 4 folios 153 al 156 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Factura Electronica de venta No ECCO72743, ECCO75115,ECCO77070, ECCO78949, y certificaciones de pago No. 5, folios 167 al 171 del expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico. ECCO81576, ECCO83689,AQIE3092, ECCO85740, Nota Credito No. ECCO85758, y certificaciones de pago No. 6 del 20/12/2021, documentos que se anexan al presente informe final.	

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algun riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/01/2022

Firma

Nombre Supervisor: WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Grupo Administrativo

Firma

Nombre Legalizador de Cuentas: WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Grupo administrativo

Firma

Nombre Revisor: Marly Johana Perez Joven
Profesional Grupo Administrativo

Firma

Nombre Revisor: Sergio Andres Diaz Espinosa
Secretario Grupo Administrativo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Yo, **WILFRED TRIANA HURTATIS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DISTRACOM S.A

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Nit — No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 811.009.748-8

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CONTRATO — NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: 18000022021 — FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 (día) enero (mes) 2021 (año)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 23 (día) enero (mes) 2021 (año) HASTA 17 (día) diciembre (mes) 2021 (año) — RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 20 (día) diciembre (mes) 2021 (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: Vigencia — PAGO No: 6 DE 6

VALOR A PAGAR: $ 1.788.532,00 — EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO: DESDE 1 (día) noviembre (mes) 2021 (año) HASTA 15 (día) diciembre (mes) 2021 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCION DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	9221	27	A-02-02-01-003-003	302	A-02-02-01-003-003-03	$ 1.788.532,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BBVA — NÚMERO DE CUENTA: 559106273 — TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA No. 63496 DEL 23 DE ENERO DE 2021

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR: $ - — EN LETRAS:

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ - — CUOTA NÚMERO: — DE:

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 1.788.532,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 1.788.532,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 1.788.532,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	TRANV 6 AVENIDA CIRCUNVALAR	GRUPO ADMINISITRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARLY JOHANA PEREZ JOVEN	PROFESIONAL APOYO	TRANV 6 AVENIDA CIRCUNVALAR	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO		20/12/2021

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC081576

Fecha de emisión: 2021-11-16 11:53:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-11-16
Fecha Factura: 2021-11-16
Vencimiento: 2021-12-31
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Codigo	Producto	Estacion	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	20,0000	178260,00

Observaciones

#S41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#S SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 01-15 NOVIEMBRE CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE2849 \RQIE2917 \RQIE2919 \RQIE3008

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18763002016498
De. 2019-11-27
Vigencia 24 Meses
Desde ECC010001
Hasta ECC082000

Total	
Subtotal:	178.260,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	178.260,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
4d3d1345b781f4328f7b2666e49e9f6e5078e2f3795726397fdd3dd4a1b482f4f46afb2674ef70f29G345f56ae46023

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17410493
Fla

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC083689

Fecha de emisión: 2021-11-30 8:07:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-11-30
Fecha Factura: 2021-11-30
Vencimiento: 2022-01-14
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Codigo	Producto	Estacion	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	25,0000	222825,00

Observaciones

#S41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 16-30 NOVIEMBRE CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE3085 \RQIE3109 \RQIE3192 \RQIE3236 \RQIE3258

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECC082001
Hasta ECC0999999

Total	
Subtotal:	222.825,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	222.825,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
6f531e83e4261d018b56bbfafd041b25b5c246f1284bc28bab310429bac1449ea3701f021fb5be1dce3ae7fb8Cb9B6bf81c

Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640493
Fla

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. AQIE3092

Fecha de emisión: 2021-12-06 3:52:26 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-06
Fecha Factura: 2021-12-06
Vencimiento: 2022-01-20
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: OZD344 Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	9.230	10,0000	92300,00

Observaciones

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021932531
De. 2021-11-29
Vigencia 18 Meses
Desde AQIE3001
Hasta AQIE11000

Total	
Subtotal:	92.300,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	92.300,00

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

Sotfware: DistraElectronic2:DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640443
Fle

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC085740

Fecha de emisión: 2021-12-15 2:33:00 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-15
Fecha Factura: 2021-12-15
Vencimiento: 2022-01-29
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estacion	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	9.110	31,8040	289734,00
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	5,0000	44565,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM ANDAQUIES	8.824	55,0000	485320,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM ANDAQUIES	8.646	55,0000	475530,00

Observaciones

#S41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#S SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DEL 01 AL 13 DE DICIEMBRE 2021. CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE3368 \RQIE3421 \RQIE3430 \RQIE3486 \RQIE3491 \RQIE3496 \RQIE3543

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECC082001
Hasta ECC0999999

Total	
Subtotal:	1.295.149,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	1.295.149,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
1ab41b7b52ed84233df8721b2ed552c31d60e8ef634a7f5dabd09d01bf4fe46431e0a82b9449fdd31bb34269e7c4aab7

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17649493
Fla

www.distracom.com.co

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

NOTA CREDITO
N°. ECC085758

Fecha de emisión: 2021-12-15 3:17:58 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-15
Fecha Factura: 2021-12-15
Vencimiento: 2021-12-15
Naturaleza:

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	85740	Factura No. ECCO 85740	DISTRACOM OFICINA CENTRAL	2	1,0000	2,00

Observaciones

#S41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#S NOTA CRÉDITO EN FACTURA ECC085740 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - OC 63496

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECC082001
Hasta ECC0999999

Total	
Subtotal:	2,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	2,00

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640493
Pb

www.distracom.com.co

distracom

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1207332588	9427015894	E	2021/11/23	2021/11/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$656,212,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,520	$389,839,300	$0	$0	$389,839,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	151	$35,052,200	$0	$0	$35,052,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	189	$63,145,600	$0	$0	$63,145,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	857	$197,585,800	$0	$0	$197,585,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	323	$94,055,700	$0	$0	$94,055,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,571	$56,588,200	$0	$0	$56,588,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,571	$56,588,200	$0	$0	$56,588,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 20)				1,522	$100,635,600	$0	$0	$100,635,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	14	$771,000	$0	$0	$771,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	8	$597,600	$0	$0	$597,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	71	$4,005,000	$0	$0	$4,005,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	131	$8,121,600	$0	$0	$8,121,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	$479,100	$0	$0	$479,100
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	7	$388,300	$0	$0	$388,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	72	$3,925,900	$0	$0	$3,925,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	$567,900	$0	$0	$567,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	353	$24,496,300	$0	$0	$24,496,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	361	$27,502,000	$0	$0	$27,502,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	38	$2,396,500	$0	$0	$2,396,500
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	$298,000	$0	$0	$298,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$410,400	$0	$0	$410,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	57	$3,354,200	$0	$0	$3,354,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	157	$9,331,600	$0	$0	$9,331,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	76	$4,729,300	$0	$0	$4,729,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	55	$3,241,200	$0	$0	$3,241,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	$681,200	$0	$0	$681,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	71	$4,583,000	$0	$0	$4,583,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	10	$755,500	$0	$0	$755,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 25)				1,588	$106,866,200	$0	$0	$106,866,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$161,200	$0	$0	$161,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$177,000	$0	$0	$177,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	28	$1,627,800	$0	$0	$1,627,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$131,900	$0	$0	$131,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	$398,100	$0	$0	$398,100
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	$43,700	$0	$0	$43,700
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	5	$237,300	$0	$0	$237,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	39	$2,415,200	$0	$0	$2,415,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$1,127,300	$0	$0	$1,127,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	72	$5,611,000	$0	$0	$5,611,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	$398,500	$0	$0	$398,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	54	$2,956,700	$0	$0	$2,956,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	9	$451,600	$0	$0	$451,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	27	$1,624,200	$0	$0	$1,624,200

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIQN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1207332588	9427015894	E	2021/11/23	2021/11/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$656,212,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	221	$20,621,000	$0	$0	$20,621,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	51	$2,933,300	$0	$0	$2,933,300
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$104,000	$0	$0	$104,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	67	$3,597,800	$0	$0	$3,597,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	49	$2,849,400	$0	$0	$2,849,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	309	$19,683,100	$0	$0	$19,683,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	33	$2,101,100	$0	$0	$2,101,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	41	$2,374,100	$0	$0	$2,374,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	349	$22,737,300	$0	$0	$22,737,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	162	$10,977,000	$0	$0	$10,977,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	27	$1,526,600	$0	$0	$1,526,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,370,100	$0	$0	$1,370,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,370,100	$0	$0	$1,370,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$913,400	$0	$0	$913,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$913,400	$0	$0	$913,400
TOTAL				1588	$656,212,800	$0	$0	$656,212,800

2021/11/17 02:52 PM

ANEXO No.2
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2008

YO Veronica Presiga Quiroz, identificado con C.C No 1.036.673.408 de Itagui de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003 y artículo 17 de la ley 1150 de 2007, Certifico que me encuentro a PAZ Y SALVO por los conceptos de Salud, pensión, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente a la vigencia de la orden de compra No 63496 radicada mediante el contrato de suministro No 18000622021, desde el 25/01/2021 hasta el 17/12/2021.

Para constancia se firma a los veintitres (23) días del mes de marzo del 2022.

Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal
T.P. 281542-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, enero de 2021 a junio de 2021 (julio para efectos de salud) a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9416400535	01	$698.279.100
9417526196	02	$671.861.000
9418935416	03	$719.857.300
9420062255	04	$ 714.970.600
9421346963	05	$733.990.600
9422070906	06	$672.596.000

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral anterior sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,

Andrés Felipe Ocampo Restrepo
Revisor Fiscal
T.P. 253217-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

Enero 2021 al
Enero 2022

VERIFIED

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021.

2. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, marzo de 2021 a agosto de 2021 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9418935416	03	$719.857.300
9420062255	04	$ 714.970.600
9421346963	05	$733.990.600
9422070906	06	$672.596.000
9423217024	07	$694.612.500
9424566944	08	$666.251.300

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral anterior sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,

Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal
T.P. 281542-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

VERIFIED

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

2. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, mayo de 2021 a octubre de 2021 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9421346963	05	$733.990.600
9422070906	06	$672.596.000
9423217024	07	$694.612.500
9424566944	08	$666.251.300
9425798933	09	$630.955.200
9427015894	10	$656.212.800

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 1 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,

Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal
T.P. 281542-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago semestral de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:

   - Verificación del balance de prueba por subcuenta de los cortes correspondientes al último semestre.
   - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del periodo agosto 2021 a enero 2022.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

2. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, agosto de 2021 a enero de 2022 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9424566944	08	$666.251.300
9425798933	09	$630.955.200
9427015894	10	$656.212.800
9428374322	11	$656.895.600
9429461005	12	$662.400.300
9430819269	01	$706.079.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 2 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín al veintiún (21) días del mes de febrero de 2022, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,

Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal
T.P. 281542-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 07:35:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110097888
Código de Verificación	8110097888220103073543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185896591

WEB
07:32:10

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISTRACOM S.A. identificado(a) con NIT número 8110097888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 07:34:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9310679
Código de Verificación	9310679220103073420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185896505

WEB
07:30:30

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9310679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:41:00 AM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **9310679**
Apellidos y Nombres: **DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 07:37:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9310679** y Nombre: **HECTOR JOSE DEVIVERO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28534463** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Rodolfo Prieto Silva

De: Rodolfo Prieto Silva
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 11:00
Para: gestioncontratos@distracom.com.co; gestioncontratos1@distracom.com.co
CC: Marly Johana Perez Joven; Sebastian Rodriguez Vargas
Asunto: ACTA LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 63496 - COMBUSTIBLE
Datos adjuntos: Solicitud-Orden-Compra-20220224092558-313827.pdf

Señores
DISTRACOM S.A.

Cordial Saludo;

Me permito remitir ACTA LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 63496 - COMBUSTIBLE, para su conocimiento y respectiva firma.

Recuerden remitir el acta firmada al correo Sebastian.Rodriguez@icbf.gov.co con copia a Rodolfo.Prieto@icbf.gov.co.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Rodolfo Prieto Silva
Contratista – Grupo Jurídico
Grupo Jurídico

ICBF Regional Caquetá
Transversal 6 Avenida Circunvalar • **Tel.:** 4352940 **Ext:** 816016

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFNacionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Cuidemos el medio ambiente: es proteger a nuestros niños, adolescentes y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18000622021 DE 2021

INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe: 25 DE ENERO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Número de contrato/convenio: 18000622021

Tipo de contrato/convenio: SUMINISTRO

Fecha suscripción contrato/convenio: 23/01/2021

Valor Inicial del contrato/convenio: $4099024

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 25/01/2021 al 17/12/2021

Objeto

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

DISTRACOM S.A.
CL 51 64 B 57 MEDELLÍN ANTIOQUIA

Cédula o NIT: 811009788

Correo electrónico: gestioncontratos@distracom.com.co
Gestioncontratos1@distracom.com.co

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: HECTOR JOSE DE VIVERO PÉREZ

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): HECTOR JOSE DE VIVERO PÉREZ

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): 03/01/2022

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 25/01/2021

Hasta cuándo: 17/12/2021

Fecha aprobación pólizas: N/A

Fecha expedición R.P.: 25/01/2021

Fecha acta de inicio: N/A

Fecha inicio del contrato/convenio: 25/01/2021

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prorroga:

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	4.099.024
Aporte ICBF	$	4.099.024
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	7621	Fecha CDP:	15/01/2021	Valor de CDP:	$ 6.099.024
No. de RP:	9221	Fecha RP:	25/01/2021	Valor de RP:	$ 4.099.024

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 22/09/2021 Valor Adición: $ 2.000.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	7621	Fecha CDP Adición:	15/01/2021	Valor CDP Adición:	$ 2.000.000
No. de RP Adición:	9221	Fecha RP Adición:	25/01/2021	Valor RP Adición:	$ 2.000.000

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP _____

No. de RP disminución _____ Fecha RP _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago: La entidad Compradora realizará los pagos en los términos y condiciones establecidos en la Clausula 10 del Acuerdo Marco de Precios No CCE-715-1-AMP-2018

Otrosi del 22/09/2021 la forma de pago es la establecida en la orden de pago.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1/02/2021 al 31/03/2021	26/04/2021	$ 645.275,00	
1/04/2021 al 31/05/2021	9/06/2021	$ 1.179.507,00	
1/06/2021 al 17/07/2021	12/08/2021	$ 1.464.295,00	
22/07/2021 al 31/08/2021	13/09/2021	$ 352.960,00	
16/09/2021 al 31/10/2021	23/11/2021	$ 668.455,00	
1/11/2021 al 15/12/2021	20/12/2021	$ 1.788.532,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)

1	$645.275	$645.275	$0	94752721 del 30/04/2021		
2	$1.179.507	$1.179.507	$0	140219221 del 18/06/2021		
3	$1.464.295	$1.464.295	$0	203703221 del 18/08/2021		
4	$352.960	$352.960	$0	242207121 del 20/09/2021		
5	$668.455	$668.455	$0	325419521 del 26/11/2021		
6	$1.788.532	$1.788.532	$0	379037421 del 27/12/2021		
TOTALES	$6.099.024	$6.099.024	$0			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor	
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$	4.099.024,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF		
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA		
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA		
	Total	$	4.099.024,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$	2.000.000
	Adición aporte CONTRATISTA		
	Total	$	2.000.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF		
	Disminuciones aporte CONTRATISTA		
	Total		
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	6.099.024,00
	Aporte en especie por EL ICBF		
	Aporte en dinero por CONTRATISTA		
	Aporte en especie por CONTRATISTA		
	Total	$	6.099.024,00
Valor total pagado por el ICBF		$	6.099.024,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	6.099.024,00
Recursos reintegrados al ICBF			
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*			
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA			
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF			
Saldo Pendiente por Pagar		$	-
Saldo pendiente por liberar **			

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).*

Fecha estado de cuenta 17/01/2022

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
NA- (Acuerdo Marco)				

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios.	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
	N/A		Orden de Compra No 63496 Acuerdo Marco de Precios No CCE-715-1-AMP-2018.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
11.15 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Planillas de seguridad social No 9416400535, 9417526196, 9418935416 y certificación revisor fiscal de fechas 23/02/2021 - 19/03/2021, folios 69 al 73 del expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico; Planillas No. 9418935416, 9420062255 y certificación revisor fiscal de fecha 25/05/2021 folios 85 al 88 del expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico; Planillas No. 9421346963, 9422070906 y certificación revisor fiscal de fechas 28/06/2021 - 23/07/2021 folios 147 al 152 del expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico; planillas No. 9423217024 y certificación revisor fiscal de fecha 22/08/2021 folios 157 al 161 del xpediente Contractual que reposa en el grupo jurídico.; Planillas de seguridad social No 9424566944 y 9425798933, certificaciones del pago de seguridad social, folios 173 al 184 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Planillas de seguridad social No9427015894, certificaciones del pago de seguridad social del 24/11/2021, documentos que se anexan al presente informe final.	Orden de Compra No 63496 Acuerdo Marco de Precios No CCE-715-1-AMP-2018.Clausula No 11 obligaciones de los Proveedores.
11.11 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Acta de Reunión Inicial del 26/01/2021. Folios 61 al 62 del Expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico .	Orden de Compra No 63496 Acuerdo Marco de Precios No CCE-715-1-AMP-2018.Clausula No 11 obligaciones de los Proveedores.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.39 Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	SI	Factura Electronica de venta No ECC046838, ECC048609, ECC050258 y certificación de pago No. 1 folios 63 al 66 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Factura Electronica de venta No ECC053402, ECC054678, ECC056356 y certificación de pago No. 2 folios 81 al 84 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Factura Electronica de venta No ECC060336, ECC062972, ECC064191 y certificación de pago No. 3 folio 143 al 146 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Factura Electronica de venta No ECC066560, ECC068241, ECC070809 y certificación de pago No. 4 folios 153 al 156 del expediente Contractual que reposa en del grupo jurídico. Factura Electronica de venta No ECCO72743, ECCO75115,ECCO77070, ECCO78949, y certificaciones de pago No. 5, folios 167 al 171 del expediente Contractual que reposa en el grupo jurídico. ECCO81576, ECCO83689,AQIE3092, ECCO85740, Nota Credito No. ECCO85758, y certificaciones de pago No. 6 del 20/12/2021, documentos que se anexan al presente informe final.	

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/01/2022

Firma
Nombre Supervisor: WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Grupo Administrativo

Firma
Nombre Legalizador de Cuentas: WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Grupo administrativo

Firma
Nombre Revisor: Marly Johana Perez Joven
Profesional Grupo Administrativo

Firma
Nombre Revisor: Sergio Andres Diaz Espinosa
Secretario Grupo Administrativo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Yo, **WILFRED TRIANA HURTATIS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DISTRACOM S.A

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Nit — No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 811.009.788-8

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CONTRATO — NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: 18000622021 — FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 (día) enero (mes) 2021 (año)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 23 (día) enero (mes) 2021 (año) HASTA 17 (día) diciembre (mes) 2021 (año) — RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 20 (día) diciembre (mes) 2021 (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: Vigencia — PAGO No: 6 DE 6

VALOR A PAGAR: $ 1.788.532,00 — EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

PERIODO DE PAGO: DESDE 1 (día) noviembre (mes) 2021 (año) HASTA 15 (día) diciembre (mes) 2021 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	9221	27	A-02-02-01-003-003	302	A-02-02-01-003-003-03	$ 1.788.532,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BBVA — NÚMERO DE CUENTA: 559106273 — TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA No. 63496 DEL 23 DE ENERO DE 2021

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR: $ - — EN LETRAS:

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ - — CUOTA NÚMERO: — DE:

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 1.788.532,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 1.788.532,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 1.788.532,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	TRANV 6 AVENIDA CIRCUNVALAR	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARLY JOHANA PEREZ JOVEN	PROFESIONAL APOYO	TRANV 6 AVENIDA CIRCUNVALAR	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO		20/12/2021

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO81576

Fecha de emisión: 2021-11-16 11:53:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-11-16
Fecha Factura: 2021-11-16
Vencimiento: 2021-12-31
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	20,0000	178260,00

Observaciones

#$41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#S SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 01-15 NOVIEMBRE CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE2849 \RQIE2917 \RQIE2919 \RQIE3008

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18763002016498
De. 2019-11-27
Vigencia 24 Meses
Desde ECCO10001
Hasta ECCO82000

Total	
Subtotal:	178.260,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	178.260,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
4d9b134bb78f6b328f0266fb49e915e5079e2b3795726387fdd35dd1d1b4824bf35ab2674ef0f29624b56ae40923

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17610493
Fl

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC083689

Fecha de emisión: 2021-11-30 8:07:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-11-30
Fecha Factura: 2021-11-30
Vencimiento: 2022-01-14
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	25,0000	222825,00

Observaciones

#$41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 16-30 NOVIEMBRE CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE3085 \RQIE3109 \RQIE3192 \RQIE3236 \RQIE3258

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECC082001
Hasta ECC0999999

Total	
Subtotal:	222.825,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	222.825,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
f4f31e83e4261d01f0f4f5bfafd044b35ed5c246f1266c2f0fb21042bac1445ea370102165be1dce3ee7fbCCbf660f01c

Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640473
Fla

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. AQIE3092

Fecha de emisión: 2021-12-06 3:52:26 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-06
Fecha Factura: 2021-12-06
Vencimiento: 2022-01-20
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: OZD344 Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	9.230	10,0000	92300,00

Observaciones

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021932531
De. 2021-11-29
Vigencia 18 Meses
Desde AQIE3001
Hasta AQIE11000

Total	
Subtotal:	92.300,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	92.300,00

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640443
FL

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC085740

Fecha de emisión: 2021-12-15 2:33:00 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-15
Fecha Factura: 2021-12-15
Vencimiento: 2022-01-29
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Codigo	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	9.110	31,8040	289734,00
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	5,0000	44565,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM ANDAQUIES	8.824	55,0000	485320,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM ANDAQUIES	8.646	55,0000	475530,00

Observaciones

#S41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#S SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DEL 01 AL 13 DE DICIEMBRE 2021. CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE3368 \RQIE3421 \RQIE3430 \RQIE3486 \RQIE3491 \RQIE3496 \RQIE3543

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECC082001
Hasta ECC0999999

Total	
Subtotal:	1.295.149,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	1.295.149,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
1a941b7f552ee394233df6721b3ed553c31fd09e2df63fa7f50ebf09f501bf4fe4f6431f0d82b9148f3d31bd4269e7c4aab7

Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640493
Fla

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

NOTA CREDITO
N°. ECCO85758

Fecha de emisión: 2021-12-15 3:17:58 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-15
Fecha Factura: 2021-12-15
Vencimiento: 2021-12-15
Naturaleza:

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	85740	Factura No. ECCO 85740	DISTRACOM OFICINA CENTRAL	2	1,0000	2,00

Observaciones

#S41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#S NOTA CRÉDITO EN FACTURA ECCO85740 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - OC 63496

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO82001
Hasta ECCO999999

Total	
Subtotal:	2,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	2,00

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640493
Flo

www.distracom.com.co

distracom

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1207332588	9427015894	E	2021/11/23	2021/11/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$656,212,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,520	$389,839,300	$0	$0	$389,839,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	151	$35,052,200	$0	$0	$35,052,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	189	$63,145,600	$0	$0	$63,145,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	857	$197,585,800	$0	$0	$197,585,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	323	$94,055,700	$0	$0	$94,055,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,571	$56,588,200	$0	$0	$56,588,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,571	$56,588,200	$0	$0	$56,588,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 20)				1,522	$100,635,600	$0	$0	$100,635,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	14	$771,000	$0	$0	$771,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	8	$597,600	$0	$0	$597,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	71	$4,005,000	$0	$0	$4,005,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	131	$8,121,600	$0	$0	$8,121,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	$479,100	$0	$0	$479,100
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	7	$388,300	$0	$0	$388,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	72	$3,925,900	$0	$0	$3,925,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	$567,900	$0	$0	$567,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	353	$24,496,300	$0	$0	$24,496,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	361	$27,502,000	$0	$0	$27,502,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	38	$2,396,500	$0	$0	$2,396,500
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	$298,000	$0	$0	$298,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$410,400	$0	$0	$410,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	57	$3,354,200	$0	$0	$3,354,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	157	$9,331,600	$0	$0	$9,331,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	76	$4,729,300	$0	$0	$4,729,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	55	$3,241,200	$0	$0	$3,241,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	$681,200	$0	$0	$681,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	71	$4,583,000	$0	$0	$4,583,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	10	$755,500	$0	$0	$755,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 25)				1,588	$106,866,200	$0	$0	$106,866,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$161,200	$0	$0	$161,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$177,000	$0	$0	$177,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	28	$1,627,800	$0	$0	$1,627,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$131,900	$0	$0	$131,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	$398,100	$0	$0	$398,100
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	$43,700	$0	$0	$43,700
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	5	$237,300	$0	$0	$237,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	39	$2,415,200	$0	$0	$2,415,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$1,127,300	$0	$0	$1,127,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	72	$5,611,000	$0	$0	$5,611,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	$398,500	$0	$0	$398,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	54	$2,956,700	$0	$0	$2,956,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	9	$451,600	$0	$0	$451,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	27	$1,624,200	$0	$0	$1,624,200

2021/11/17 02:52 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1207332588	9427015894	E	2021/11/23	2021/11/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$656,212,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	221	$20,621,000	$0	$0	$20,621,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	51	$2,933,300	$0	$0	$2,933,300
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$104,000	$0	$0	$104,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	67	$3,597,800	$0	$0	$3,597,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	49	$2,849,400	$0	$0	$2,849,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	309	$19,683,100	$0	$0	$19,683,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	33	$2,101,100	$0	$0	$2,101,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	41	$2,374,100	$0	$0	$2,374,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	349	$22,737,300	$0	$0	$22,737,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	162	$10,977,000	$0	$0	$10,977,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	27	$1,526,600	$0	$0	$1,526,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,370,100	$0	$0	$1,370,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,370,100	$0	$0	$1,370,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$913,400	$0	$0	$913,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$913,400	$0	$0	$913,400
TOTAL				1588	$656,212,800	$0	$0	$656,212,800

2021/11/17 02:52 PM

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

2. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, mayo de 2021 a octubre de 2021 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9421346963	05	$733.990.600
9422070906	06	$672.596.000
9423217024	07	$694.612.500
9424566944	08	$666.251.300
9425798933	09	$630.955.200
9427015894	10	$656.212.800

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 1 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,

Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal
T.P. 281542-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago semestral de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:

   - Verificación del balance de prueba por subcuenta de los cortes correspondientes al último semestre.
   - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del periodo mayo 2021 a octubre 2021.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de octubre de 2021 y salud para noviembre de 2021.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
   - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de octubre de 2021.
   - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de octubre de 2021

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

2. La entidad DISTRACOM S.A realizó el pago de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de octubre de 2021 y el pago al sistema de Seguridad Social en salud para noviembre de 2021; a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. 9427015894 por valor de $656.212.800 el cual se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al párrafo anterior sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A

Cordialmente,

Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal
T.P. 281542-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 07:35:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110097888
Código de Verificación	811009788822010307354 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185896591

WEB
07:32:10

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISTRACOM S.A. identificado(a) con NIT número 8110097888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 07:34:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9310679
Código de Verificación	9310679220103073420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185896505

WEB
07:30:30

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9310679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:41:00 AM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9310679**
Apellidos y Nombres: **DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 07:37:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9310679** y Nombre: **HECTOR JOSE DEVIVERO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28534463** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Yo, **WILFRED TRIANA HURTATIS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DISTRACOM S.A

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Nit — No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 811.009.788-8

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CONTRATO — NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: I8000622021 — FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 (día) enero (mes) 2021 (año)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 23 (día) enero (mes) 2021 (año) HASTA 17 (día) diciembre (mes) 2021 (año) — RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 20 (día) diciembre (mes) 2021 (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: Vigencia — PAGO No: 6 DE 6

VALOR A PAGAR: $ 1.788.532,00 — EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO: DESDE 1 (día) noviembre (mes) 2021 (año) HASTA 15 (día) diciembre (mes) 2021 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	9221	27	A-02-02-01-003-003	302	A-02-02-01-003-003-03	$ 1.788.532,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BBVA — NÚMERO DE CUENTA: 559106273 — TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA No. 63496 DEL 23 DE ENERO DE 2021

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR: $ - — EN LETRAS:

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ - — CUOTA NÚMERO: — DE:

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 1.788.532,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 1.788.532,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 1.788.532,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	TRANV 6 AVENIDA CIRCUNVALAR	GRUPO ADMINSITRATIVO	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARLY JOHANA PEREZ JOVEN	PROFESIONAL APOYO	TRANV 6 AVENIDA CIRCUNVALAR	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO		20/12/2021

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC081576

Fecha de emisión: 2021-11-16 11:53:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-11-16
Fecha Factura: 2021-11-16
Vencimiento: 2021-12-31
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	20,0000	178260,00

Observaciones

#$41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 01-15 NOVIEMBRE CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE2849 \RQIE2917 \RQIE2919 \RQIE3008

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18763002016498
De. 2019-11-27
Vigencia 24 Meses
Desde ECC010001
Hasta ECC082000

Total	
Subtotal:	178.260,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	178.260,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
4d951345b7816b328ff9266Ce49e0f6e5079e293795726397cd35dd4d1b4824bf35afb2674ef70f29534956ae48023

Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17410493
Fl

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC083689

Fecha de emisión: 2021-11-30 8:07:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-11-30
Fecha Factura: 2021-11-30
Vencimiento: 2022-01-14
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	25,0000	222825,00

Observaciones

#$41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 16-30 NOVIEMBRE CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE3085 \RQIE3109 \RQIE3192 \RQIE3236 \RQIE3258

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECC082001
Hasta ECC0999999

Total	
Subtotal:	222.825,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	222.825,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
6ff31e93e42b1d046bf565bfafd044b35d5c246f1286c2f6bb31042bac1445ea370102105be1dce3ee7fb80b9686f81c

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640473
Fla

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. AQIE3092

Fecha de emisión: 2021-12-06 3:52:26 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-06
Fecha Factura: 2021-12-06
Vencimiento: 2022-01-20
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: OZD344 Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	9.230	10,0000	92300,00

Observaciones

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021932531
De. 2021-11-29
Vigencia 18 Meses
Desde AQIE3001
Hasta AQIE11000

Total	
Subtotal:	92.300,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	92.300,00

Orden de pedido:

Código único factura electronica:
[illegible]

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640493
Fle

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC085740

Fecha de emisión: 2021-12-15 2:33:00 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-15
Fecha Factura: 2021-12-15
Vencimiento: 2022-01-29
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	9.110	31,8040	289734,00
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ANDAQUIES	8.913	5,0000	44565,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM ANDAQUIES	8.824	55,0000	485320,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM ANDAQUIES	8.646	55,0000	475530,00

Observaciones

#$41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DEL 01 AL 13 DE DICIEMBRE 2021. CONSOLIDACION DE REMISIONES ---------- Se consolidan las Remisiones \RQIE3368 \RQIE3421 \RQIE3430 \RQIE3486 \RQIE3491 \RQIE3496 \RQIE3543

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECC082001
Hasta ECC0999999

Total	
Subtotal:	1.295.149,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	1.295.149,00

Orden de pedido: OC 63496

Código único factura electronica:
1ab41b7652ae394233df8721b3ad653c31d89e8d63fa7f59abf0860b1bd4fe46431a0a83b9145f9d31b34269e7c4aab7

Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640493
Fla

www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

NOTA CREDITO
N°. ECCO85758

Fecha de emisión: 2021-12-15 3:17:58 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-12-15
Fecha Factura: 2021-12-15
Vencimiento: 2021-12-15
Naturaleza:

Adquiriente

NIT: 899999239 Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contrato: OC 63496 Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
Teléfonos: Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	85740	Factura No. ECCO 85740	DISTRACOM OFICINA CENTRAL	2	1,0000	2,00

Observaciones

#$41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#$ NOTA CRÉDITO EN FACTURA ECCO85740 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - OC 63496

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO82001
Hasta ECCO999999

Total	
Subtotal:	2,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	2,00

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

0c7b14539b3b59635a8583322b169141111983063b3672b1763094746832ed27354235cdb3724d604f2760b0b532caa348e

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

17640493
Flo

www.distracom.com.co

distracom

distracom

Distribucion y Transporte de Combustible
Nit: 811.009.788
DISTRACOM OFICINA CENTRAL
Cereté
Tel: 7747777
Email: gestioncontratos1@distracom.com.co

NOTA CREDITO
N° 127743

Consecutivo Electrónico
ECCO 85758

Fecha: 15 de diciembre de 2021 Valor: $ 2,00

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

La Suma de: DOS PESOS CON 0 CENTAVOS M/CTE

Observación: #$41-06-00-018;63496;wilfred.triana@icbf.gov.co#$
NOTA CRÉDITO EN FACTURA ECCO85740 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - OC 63496

Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Numero Recibo	Documento	Prefijo	Eds Documento	Valor
--	85740	ECCO	DISTRACOM OFICINA CENTRAL	$ 2,00
				Total: $ 2,00

Firma
Nit:

FuelControl - Sistema administrativo para estaciones de servicio Copyright © - 2018 - www.fuelcontrol.com.co

Cordialmente,

distracom

María José Soto Martínez | Analista Contratación Estatal
Móvil: (57) 313 655 0131 | PBX: (4) 774 77 77
Calle 7 No 24-20 Cereté - Córdoba
gestioncontratos1@distracom.com.co | www.distracom.com.co

[illegible] y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. [illegible] por error, [illegible] prohibido la utilización [illegible] en forma inmediata al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the intended person or entity. If you have received this email by a [illegible] omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it. In this case, please immediately notify the [illegible]

Marly Johana Perez Joven

De: Analista de Contratacion <gestioncontratos1@distracom.com.co>
Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 3:37 p.m.
Para: Wilfred Triana Hurtatis; Andres Kerguelen
CC: Marly Johana Perez Joven
Asunto: RE: NOTA CREDITO - ICBF REGIONAL CAQUETA OC 63496

Buenas tardes,

Se realiza la facturación correspondiente a la primera quicena de diciembre y la nota crédito solicitada, se envían a Olimpia, favor revisar la plataforma Olimpia.

Cliente	Contrato	Nit Cliente	Prefijo	Documento	Placa	Kilometraje	Fecha Doc
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENE...	OC 63496	899999239	ECCO	81576		0	2021-11-16
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENE...	OC 63496	899999239	ECCO	83689		0	2021-11-30
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENE...	OC 63496	899999239	ECCO	85740		0	2021-12-15
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENE...	OC 63496	899999239	AQIE	3092	OZD344	0	2021-12-06

De: Wilfred Triana Hurtatis <Wilfred.Triana@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 5:24 p. m.
Para: Analista de Contratacion <gestioncontratos1@distracom.com.co>; Andres Kerguelen <gestioncontratos@distracom.com.co>
Cc: Marly Johana Perez Joven <Marly.Perez@icbf.gov.co>
Asunto: NOTA CREDITO - ICBF REGIONAL CAQUETA OC 63496

Buena Tarde Señores Distracom,

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 63496 del 2021, suscrita con el ICBF de la regional Caquetá solicito de manera atenta la emisión de Nota Crédito en la última factura por el valor de $2, para el cierre de la orden de compra citada.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Wilfred Triana Hurtátis
Profesional Especializado – Coordinador
Grupo Administrativo
ICBF Regional Caquetá
Transversal 6 Avenida Circunvalar • Tel.: 4352940 Ext: 816012

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFinstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Analista de Contratacion [mailto:gestioncontratos1@distracom.com.co]
Enviado el: lunes, 13 de diciembre de 2021 6:54 p.m.
Para: Wilfred Triana Hurtatis <Wilfred.Triana@icbf.gov.co>; Marly Johana Perez Joven <Marly.Perez@icbf.gov.co>
CC: Andres Kerguelen <gestioncontratos@distracom.com.co>
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN SUMINISTRO COMBUSTIBLE ICBF REGIONAL CAQUETA OC 63496

Buenas noches,

Estas parametrizaciones las pueden hacer desde su usuario, si necesitan orientación para realizar el proceso, se puede comunicar con el área de contratación estatal.

Cordialmente,

Maria José Soto Martínez | Analista Contratación Estatal
Móvil: (57) 313 655 0131 | PBX: (4) 774 77 77
Calle 7 No 24-20 Cereté - Córdoba
gestioncontratos1@distracom.com.co | www.distracom.com.co

[illegible] y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha [illegible] este correo por error, equivocación o omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío [illegible] al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the targeted person or entity. If you have received this email by mistake or omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it.In this case, please immediately notify the sender

---

De: Wilfred Triana Hurtatis <Wilfred.Triana@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 5:52 p. m.
Para: Analista de Contratacion <gestioncontratos1@distracom.com.co>; Andres Kerguelen <gestioncontratos@distracom.com.co>
Cc: Marly Johana Perez Joven <Marly.Perez@icbf.gov.co>
Asunto: AUTORIZACIÓN SUMINISTRO COMBUSTIBLE ICBF REGIONAL CAQUETA OC 63496

Buen día Señores Distracom,

De manera atenta y de acuerdo a la orden de compra No. 63496 del 2021, el ICBF de la regional Caquetá solicita modificación a los días que están autorizados para el suministro de combustible del vehículo que se relaciona a continuación, quedando única y exclusivamente AUTORIZADO los días y galones así:

1.Martes : 10 Galones.
2.Miércoles : 20 Galones
3.Jueves : por el valor de $99.632.oo

UBICACIÓN VEHÍCULOS	DESCRIPCION	PLACAS	MARCA	MOD
Regional Caquetá	Campero	OZD 344	CHEVROLET	1991

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Wilfred Triana Hurtátis
Profesional Especializado – Coordinador
Grupo Administrativo
ICBF Regional Caquetá
Transversal 5 Avenida Circunvalar • Tel.: 4352940 Ext: 810012
Síguenos en:
Líneas gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

SIIF Nación	Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	Usuario Solicitante:	MHimateus IADER MATEUS PERDOMO
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ
		Fecha y Hora Sistema:	2021-11-23-5:10 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7621 de fecha 2021-01-15, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9221	**Fecha Registro:**	2021-01-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	4.099.024,00	**Valor Total Operaciones:**	2.000.000,00			**Valor Actual:**	6.099.024,00	**Saldo x Obligar:**	2.456.987,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811009788	**Razón Social:**	DISTRACOM S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	559106273	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	96342238	**Nombre:**	BERTULIO CABRERA PLAZAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	18000622021	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-01-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	27	CSF	2021-09-30	4.099.024,00	2.000.000,00		
					Total:	4.099.024,00	2.000.000,00	6.099.024,00	2.456.987,00

Objeto:	G ADMI PACCO 1639 ORDEN DE COMPRA 63496 DE 25/01/2021 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-03-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-04-30	645.275,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-05-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-06-30	1.179.507,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-07-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-08-31	1.464.295,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-09-30	352.960,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-10-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-11-30	668.455,00	668.455,00	NINGUNO
41-06-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2021-12-31	1.788.532,00	1.788.532,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1207332588	9427015894	E	2021/11/23	2021/11/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$656,212,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,520	$389,839,300	$0	$0	$389,839,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	151	$35,052,200	$0	$0	$35,052,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	189	$63,145,600	$0	$0	$63,145,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	857	$197,585,800	$0	$0	$197,585,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	323	$94,055,700	$0	$0	$94,055,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,571	$56,588,200	$0	$0	$56,588,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,571	$56,588,200	$0	$0	$56,588,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 20)				1,522	$100,635,600	$0	$0	$100,635,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	14	$771,000	$0	$0	$771,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	8	$597,600	$0	$0	$597,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	71	$4,005,000	$0	$0	$4,005,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	131	$8,121,600	$0	$0	$8,121,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	$479,100	$0	$0	$479,100
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	7	$388,300	$0	$0	$388,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	72	$3,925,900	$0	$0	$3,925,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	$567,900	$0	$0	$567,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	353	$24,496,300	$0	$0	$24,496,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	361	$27,502,000	$0	$0	$27,502,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	38	$2,396,500	$0	$0	$2,396,500
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	$298,000	$0	$0	$298,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$410,400	$0	$0	$410,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	57	$3,354,200	$0	$0	$3,354,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	157	$9,331,600	$0	$0	$9,331,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	76	$4,729,300	$0	$0	$4,729,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	55	$3,241,200	$0	$0	$3,241,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	$681,200	$0	$0	$681,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	71	$4,583,000	$0	$0	$4,583,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	10	$755,500	$0	$0	$755,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 25)				1,588	$106,866,200	$0	$0	$106,866,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$161,200	$0	$0	$161,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$177,000	$0	$0	$177,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	28	$1,627,800	$0	$0	$1,627,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$131,900	$0	$0	$131,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	$398,100	$0	$0	$398,100
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	$43,700	$0	$0	$43,700
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	5	$237,300	$0	$0	$237,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	39	$2,415,200	$0	$0	$2,415,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$1,127,300	$0	$0	$1,127,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	72	$5,611,000	$0	$0	$5,611,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	$398,500	$0	$0	$398,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	54	$2,956,700	$0	$0	$2,956,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	9	$451,600	$0	$0	$451,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	27	$1,624,200	$0	$0	$1,624,200

2021/11/17 02:52 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1207332588	9427015894	E	2021/11/23	2021/11/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$656,212,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	221	$20,621,000	$0	$0	$20,621,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	51	$2,933,300	$0	$0	$2,933,300
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$104,000	$0	$0	$104,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	67	$3,597,800	$0	$0	$3,597,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	49	$2,849,400	$0	$0	$2,849,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	309	$19,683,100	$0	$0	$19,683,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	33	$2,101,100	$0	$0	$2,101,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	41	$2,374,100	$0	$0	$2,374,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	349	$22,737,300	$0	$0	$22,737,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	162	$10,977,000	$0	$0	$10,977,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	27	$1,526,600	$0	$0	$1,526,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,370,100	$0	$0	$1,370,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,370,100	$0	$0	$1,370,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$913,400	$0	$0	$913,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$913,400	$0	$0	$913,400
TOTAL				1588	$656,212,800	$0	$0	$656,212,800

2021/11/17 02:52 PM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0ED484589F2AFF1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VERONICA PRESIGA QUIROZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036673408 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 281542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de octubre de 2021 y salud para noviembre de 2021.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
   - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de octubre de 2021.
   - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de octubre de 2021

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

2. La entidad DISTRACOM S.A realizó el pago de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de octubre de 2021 y el pago al sistema de Seguridad Social en salud para noviembre de 2021; a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. 9427015894 por valor de $656.212.800 el cual se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al párrafo anterior sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A

Cordialmente,

Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal
T.P. 281542-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

VERIFIED

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago semestral de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:

   - Verificación del balance de prueba por subcuenta de los cortes correspondientes al último semestre.
   - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del periodo mayo 2021 a octubre 2021.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

2. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, mayo de 2021 a octubre de 2021 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9421346963	05	$733.990.600
9422070906	06	$672.596.000
9423217024	07	$694.612.500
9424566944	08	$666.251.300
9425798933	09	$630.955.200
9427015894	10	$656.212.800

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 1 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,

Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal
T.P. 281542-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.